

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Edison nº4
28006 Madrid.

Asteasu (Guipúzcoa), 17 de julio de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

URBAR INGENIEROS, S.A.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores:

La celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de URBAR INGENIEROS, S.A. celebrada el día 29 de Junio de 2014, domingo, a las DOCE HORAS, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa, a la que asistieron todos los accionistas, presentes o representados, del OCHENTA Y DOS ENTEROS SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO (82,06 %) del capital social con derecho a voto.

Se adjunta el Acta de la Junta General correspondiente, autorizada por Doña NATALIA ELVIRA MORENO IBÁÑEZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, el día veintinueve de junio de dos mil catorce con el número 492 de su Protocolo y una DILIGENCIA SUBSANATORIA Y ACLARATORIA de la antedicha escritura del día dieciséis de julio de dos mil catorce.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Vº Bº Presidente

La Secretaria No-Consejera

Don Daniel Salama Millet

Doña Ane Alkorta Gurrutxaga

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIEDAD.

NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS.

En ANDOAIN, mi residencia a veintinueve de junio de dos mil trece.

Ante mí, **NATALIA ELVIRA MORENO IBÁÑEZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco.

COMPARECE

Está la firma de la señora compareciente. Signado. **NATALIA ELVIRA MORENO IBÁÑEZ**. Rubricado y sellado.

DON JOSE ENRIQUE GOMEZ-GIL MIRA, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Asteasu, provincia de Gipuzkoa, Carretera de Villabona a Asteasu s/n y con D.N.I y N.I.F. número

INTERVIENE

En nombre y representación de la sociedad denominada "**URBAR INGENIEROS, S.A.**", domiciliada en Asteasu (Gipuzkoa), Carretera de Villabona a Asteasu s/n, en la que fue convertida la primitiva Sociedad Colectiva "Barriola, Urbistondo y Cía S. R. C.". en virtud de escritura de transformación de tipo social autorizada por el Notario que fue de Donostia-San Sebastián Don Rafael Navarro el 30 de junio de 1964 con número 1.972 de protocolo; modificada en repetidas ocasiones. En escritura autorizada por el que fue Notario de Donostia-San Sebastián Don José María Segura Zurbano el 7 de agosto de 1992 con número 2.458 de Protocolo se adaptó a la Ley 19/89 de 25 de julio; ampliado su capital y modificados sus estatutos

en escritura autorizada el 15 de octubre de 2007 por el Notario de Madrid Don Jesús María Ortega Fernández, con el número 4.123 de Protocolo; modificados nuevamente sus estatutos en escritura autorizada por el mismo Notario el 15 de marzo de 2012 con el número 722 de Protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, al tomo 1.279 de inscripciones, folio 82, hoja número SS-5.425.

Tiene el C.I.F. número A-20017638.

Su objeto social lo constituye la fabricación de aparatos eléctricos y mecánicos, su arrendamiento en su caso y la representación de casas nacionales y extranjeras y la distribución y venta de productos industriales.

ACTÚA como representante del Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, la sociedad "Compañía de Inversiones Europa Holding España S. A.," en virtud de acuerdo del Consejo de fecha 27 de junio de 2013. Está legitimado para este otorgamiento, con base en el artículo 203 de la ley de Sociedades de Capital, en virtud de carta de fecha 17 de junio de 2014 firmada por Hildur Eir Jónsdóttir que incorporo a este acta como parte integrante de la misma.

Me ha exhibido copia autorizada de las escrituras relacionadas, de las cuales se han testimoniado los extremos expresados.

Asevera el compareciente la subsistencia de dicho cargo y que no ha variado la personalidad jurídica de la sociedad a la que representa, que no ha sido modificada ni disuelta. Asimismo, asevera que el objeto y domicilio social no han variado respecto a los consignados en la presente acta.

Yo, la Notario, de conformidad y a los efectos del artículo 98 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio, el representante compareciente tiene facultades suficientes en virtud de los títulos reseñado para el otorgamiento de la presente acta de junta general de sociedad.

Hago constar expresamente que **he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril**, sin que sea necesario el otorgamiento de acta de titular real al tratarse de una sociedad cotizada.

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado.

Tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta

ACTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL.

REQUERIMIENTO

El compareciente me requiere a mí, la Notario, para que me persone el día 29 de junio de 2014, domingo, a las DOCE HORAS horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa, sito en Asteasu (Gipuzkoa), Carretera de Villabona a Asteasu s/n y

presencia y levante acta de una reunión de la Junta General de dicha sociedad, que ha sido convocada en forma legal para esa fecha con arreglo a los artículos 11 bis y 173 de la Ley de Sociedades de Capital. Me entrega e incorporo copia de dicha convocatoria publicada en la página web de la sociedad: www.urbar.com., así como un ejemplar de la publicación en el diario Cinco Días, de 29 de junio, que igualmente testimoniado incorporo junto con la Comunicación de Hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El orden del día de la convocatoria consta literalmente en el texto que tengo a la vista e incorporo a este acta.

ACEPTO EL REQUERIMIENTO, por estimar que la Junta General para cuya presencia se me requiere ha sido convocada con los requisitos estatutarios y los exigidos por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil.

APROBACIÓN DEL ACTA

Conforme al artículo 145 del Reglamento Notarial, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento, según me ha manifestado, ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada, según me ha manifestado, del otorgante.

Con arreglo al artículo 17 Bis de la Ley del Notariado, este documento goza de fe pública y su contenido se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales,

así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. La responsable del fichero es la notario de Andoain, Doña Natalia Elvira Moreno Ibáñez..

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.

Le advertí del derecho que tiene a leer esta escritura por sí mismos, del que no hicieron uso, haciéndolo además yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo.

Y yo, la Notario, de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.**

Está la firma del señor compareciente. Signado y sellado:

NATALIA ELVIRA MORENO IBAÑEZ. Rubricado.

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

Siguen documentos unidos

Sobre Urbar

URBAR Ingeniería
URBAR Especializada
URBAR Sectorial
URBAR Sectores
URBAR Representaciones
URBAR Laboratorio Propio

Sobre Urbar

Información para accionistas

1- Información general acerca de la sociedad

Canales de comunicación con la sociedad

-La Acción y su Capital Social

-Agenda del Inversor
Dividendos
Inversiones

- Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs) de Valores

Estadillos Sociales

Hechos Relevantes

- Participaciones significativas y Autocartera
Folleto de Ampliación de Capital

Hechos Relevantes

Convocatoria de Junta

URBARINGENIEROS, S.A.

2 Información económica-financiera

-Información Pública Periódica

- Informe de Auditoría, Cuentas anuales auditadas, Informe de Gestión y Memoria Anual.
- Información pública a otros organismos reguladores
- Rating

3- Gobierno Corporativo

Ane Alkorta Gurrutxaga

Invocación de Junta

Secretaria No-Consejera

Auerdo de la Junta de Accionistas

Madrid, a 27 de mayo de 2014

Reglamento de la Junta de Accionistas

Muy Sres. míos:

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Asteasu (Guipúzcoa), carretera de Vitoria Asteasu, km 3, el día 29 de junio de 2014, a las 12h00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2014, a las 12h00 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente:

Documentación Accionistas Junta Gene-

ORDEN DEL DIA

o)

Delegaciones de voto

Voto a distancia en las Juntas Generales

Factos para sociales

Consejo de Administración

Reglamento del Consejo

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Comisiones del Consejo

Reglamento interno de conducta

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria de la sociedad) y del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS

S.A. y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo

de Administración.

2. Cese y nombramiento de consejeros y fijación, en su caso, de su número.
3. Autorización para que URBAR INGENIEROS S.A. pueda proceder a la adquisición de acciones propias.
4. Votación consultiva sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
5. Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
6. Reducción de capital social de URBAR INGENIEROS S.A. por compensación de pérdidas mediante la reducción de valor nominal de las acciones, que se verá reducido a 0,17 euros, así como modificación del artículo correspondiente.
7. Delegación de facultades
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de Información: En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, así como el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto individuales como consolidadas.

Además, se hace constar el derecho de todos los accionistas de la sociedad de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y reducciones de capital propuestas en el Orden del Día y del informe justificativo sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío

gratuito de dichos documentos, de acuerdo con el Art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

Derecho de voto y representación

Los Sres. accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, con la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades participantes en Iberdrolar debidamente cumplimentada, con indicación del sentido de su voto y con firma autógrafa.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los Sres. accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la revocación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su notificación podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, en cuyo caso habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información, de comulgamiento de convocatoria y de presentación de propuestas

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km. 3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, incluyendo en particular las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.com).

Los Sres. accionistas podrán ejercitar el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información facilitada por la Sociedad a la CNMV desde la última Junta general, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho podrá ejercitarse por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma.

Los Sres. accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, solicitar que se publique un suplemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta convocada.

Advertencia: Previsiblemente la Junta General se celebrará en segunda convocatoria.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Ane Alkorta
Secretaría No-Consajera

Yo, NATALIA ELVIRA MORENO IBAÑEZ, Notario de Andoain, distrito de Tolosa, perteneciente al ilustre Colegio del Pais Vasco DOY FE de que el presente documento extendido en un folio de uso exclusivo notarial, serie SL, que son el presente, que se reconoce, coincide con su original que me ha sido exhibido y devuelto. En Andoain a veintinueve de junio de dos mil catorce. DOY FE.-





Comisión Nacional de Mercado de Valores
Edison nQ4

28006 Madrid.

Asteasu (Guipúzcoa), 30 de mayo de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

URBAR INGENIEROS, S.A.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, URBAR INGENIEROS S.A. comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 27 de mayo de 2014 acordó por unanimidad todos los puntos del orden del día, destacándose entre ellos los siguientes:

Punto Primero.- El Presidente del Consejo de Administración informa del escrito recibido por parte del Consejero Sr. D. Alfonso de Benito, presentando su dimisión como Consejero.

El Consejo se da por informado, acordando que conste en el acta el agradecimiento expreso por su importante aportación al buen funcionamiento y sintonía del Consejo. Se acuerda elevar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, como órgano competente, la dimisión de D. Alfonso de Benito como Consejero.

Punto Tercero.- Acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Asteasu (Guipúzcoa), carretera de Villabona Asteasu, km 3, el día 29 de junio de 2014, a las 12h00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2014, a las 12h00 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente -

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria de la sociedad) y del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

2. Cese y nombramiento de consejeros y fijación, en su caso, de su número.

3. Autorización para que URBAR INGENIEROS S.A. pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

4. Votación consultiva sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

S. Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.



6. Reducción de capital social de URBAR INGENIEROS S.A. por compensación de pérdidas, mediante la reducción de valor nominal de las acciones, que se verá reducido a 0,17 euros, así como modificación del artículo correspondiente.
7. Delegación de facultades.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

HILDUR EIR JÓNSDÓTTIR

José Enrique Gómez-Gil Mira
Presidente
URBAR INGENIEROS S.A.

En Madrid a 17 de junio de 2014

Estimado presidente,

En relación con la Próxima Junta General de Accionistas de la sociedad Urbar Ingenieros S.A., a celebrar en primera convocatoria el próximo 29 de junio de 2014 a las 12h00 y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en relación con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, solicito, al ser propietaria de 600.000 acciones de la sociedad, que se requiera la presencia de notario para que levante acta de la Junta General anteriormente mencionada.



Fdo.: Hildur Eir Jónsdóttir.

DILIGENCIA.- CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL. Acta N°

492/2014.

En Andoain, mi residencia, a treinta de junio de dos mil catorce, yo **NATALIA ELVIRA MORENO IBÁÑEZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, extendiendo esta diligencia en relación con el acta autorizada por mí el día veintinueve de junio de dos mil catorce con el número 492 de Protocolo.

a).- Lugar, fecha y hora de celebración de la Junta:

La Junta General se celebra en el domicilio social sito en Asteasu, provincia de Gipuzkoa, Carretera de Villabona a Asteasu s/n el día veintinueve de junio de dos mil catorce a las doce horas.

b).- Socios presentes o representados: Asiste, presente o representado, el **OCHENTA Y DOS ENTEROS SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO (82,06 %)** del capital social con derecho a voto.

- Don Rafael Salama Falabella, con DNI/NIF número
titular del **VEINTIDÓS ENTEROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO (22,59 %)** del capital social con derecho a voto, se halla representado por Doña Olga Gilart González, a quien identifico por su DNI/NIF número
. Se halla facultada en virtud de poder general de fecha 20 de diciembre de 2013, autorizado por el Notario de Madrid Don Jesús María Ortega Fernandez con el número 3.819 de Protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo.

- La sociedad mercantil "Tocolce S. A.", titular del **SIETE ENTEROS SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILÉSIMAS POR CIENTO (7,699 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Doña Olga Gilart González. La sociedad mercantil "Inversiones Ribera del Tajo S. L.", titular del **NUEVE ENTEROS SETENTA Y DOS MILÉSIMAS POR CIENTO (9,072 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don José Enrique Gómez- Gil Mira, a quien identifiqué por su DNI/NIF según consta en el requerimiento de este acta.

- Doña María Rosa Gómez-Gil Mira, titular del **TRES ENTEROS TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO (3,375 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don José Enrique Gómez- Gil Mira, a quien identifiqué por su DNI/NIF según consta en el requerimiento de este acta.

- Doña Hildur Eir Jonsdottir, titular del **TRES ENTEROS TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO (3,375 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don José Enrique Gómez- Gil Mira, a quien identifiqué por su DNI/NIF según consta en el requerimiento de este acta.

- Doña María Dolores Gómez-Gil Mira, titular del **DOS ENTEROS VEINTICINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO (2,25 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don José Enrique Gómez- Gil Mira, a quien identifiqué por su DNI/NIF según consta en el requerimiento de este acta.

- La sociedad mercantil "Compañía de Inversiones Europa Holding España S. A.", titular del **TRECE ENTEROS SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILÉSIMAS POR CIENTO (13,744 %)** del

capital social con derecho a voto se halla representada por Don Pedro Benito Capdevilla a quien identifico por su DNI/NIF número

- "Six Sis AG", titular del **UN ENTERO DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MILÉSIMAS POR CIENTO (1,272 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Francisco Deiros Castosa a quien identifico por número de Pasaporte :

- La sociedad mercantil HSBC titular del **CINCO ENTEROS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILÉSIMAS POR CIENTO (5,149 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Francisco Deiros Castosa a quien identifico por número de Pasaporte

- Don Juan Alfonso Vara Muñoz-Casillas titular del **TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MILÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,338 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Francisco Deiros Castosa a quien identifico por número de Pasaporte

- La sociedad mercantil "Inter Envíos S. L", titular del **DOS ENTEROS ~~QUINIENTAS TREINTA Y DOS MILÉSIMAS POR~~ CIENTO (2,532 %)** del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Daniel Salama Millet a quien identifico por su DNI/NIF número

- Don Emilio García de Fernando Ferrer titular del **TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MILÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,338 %)** del capital social con derecho a voto se halla

representada por Don Daniel Salama Millet a quien identifico por su DNI/NIF número

- La sociedad mercantil "El Copinol S. A.", titular del CINCO ENTEROS SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS POR CIENTO (5,625 %) del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Pedro Benito Capdevilla a quien identifico por su DNI/NIF número :

- La sociedad mercantil "Banque Privee Espiritu Santo", titular del CUATRO ENTEROS SETECIENTAS UNA MILÉSIMAS POR CIENTO (4,701 %) del capital social con derecho a voto se halla representada por Don Stephen Salguero a quien identifico por número de Pasaporte (

- OTROS ASISTENTES:

Asisten también la Secretaria no consejera del Consejo de Administración social, Doña Ane Alkorta Gurrutxaga, a quien identifico por su DNI/NIF número : y el Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración social, Don Jorge Sirodey Liñares, a quien identifico por su DNI/NIF número :

c).- Junta General con convocatoria:

La convocatoria fue publicada en la página web de la sociedad: www.urbar.com., fotocopia de la cual se incorporó al requerimiento de este acta, además de mediante publicación en el Diario Cinco Días y en la página web de la CNMV una vez practicada la comunicación de hechos relevantes.

d).- **Nombramiento de Presidente y Secretario:** Actúa como Presidente de la Junta el que lo es del Consejo de Administración social, Don José Enrique Gómez- Gil Mira, y como Secretaria la que también lo es del Consejo Doña Ane Alkorta Gurrutxaga.

e).- **Válida constitución de la Junta:** El Presidente de la Junta declara que estando presente o representado la mayoría exigida del capital social, queda válidamente constituida la Junta General de la sociedad.

f).- **Reservas y protestas de los socios:** Preguntados por mí la Notario los socios presentes si existen reservas o protestas no se formula ninguna reserva o protesta.

g).- **Acuerdos adoptados:** Se adoptaron los siguientes acuerdos, siguiendo el orden del día:

- PUNTO 1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión de Urbar Ingenieros S. A. y su grupo consolidado, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración.

Se aprueba con el voto a favor de todos los presentes, y con la abstención de Doña Olga Gilart González.

- PUNTO 2.- Se informa por parte del Presidente del Consejo de las siguientes dimisiones del Consejo:

- Don Alfonso Benito Secades, dimite el 13 de junio de 2014.

- Don Javier Domínguez Cacciabre, dimite el 3 de junio de 2014.

- Don Leopoldo Gutiérrez Pérez, dimite el 25 de junio de 2014.

Se aceptan por unanimidad todas las dimisiones.

Se propone el cese como Consejero de Don José Angel
Escribese García.

Se acepta el cese por unanimidad.

A continuación se proponen por parte del Presidente los
siguientes nombramientos de Consejeros por un plazo de seis años:

- Don Daniel Salama Millet (el Presidente exige que conste la aceptación del nombrado sin remuneración), mayor de edad, con domicilio en Madrid, Calle Arturo Soria número 333 (28033)
- Doña Olga Gilart González, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII 32, 4º izquierda. (28014).

Los nombrados aceptan el cargo.

- La sociedad Mercantil "Yakan XXI S. L.", con domicilio social en la Calle Gomis 84-86 local 6 de Barcelona, con CIF número B 66209628. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 44146, folio 221, número B448091.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los tres nuevos Consejeros, que unidos a los tres que actualmente ostentan el cargo, las sociedades "Inversiones Ribera del Tajo S. L." y "Compañía de Inverstones ~~Europa Holding España S. A.~~", hacen un total de cinco ~~Consejeros miembros del Consejo de Administración.~~

- PUNTO 3.- Se aprueba por unanimidad la autorización para la adquisición de acciones propias por parte de Urbar Ingenieros S. A.

- PUNTO 4.- Se aprueba por unanimidad el informe anual sobre remuneraciones de Consejeros.

PUNTO 5.- Se acuerda por unanimidad renovar por plazo de tres años a los auditores de la sociedad, BDO AUDIBERIA AUDITORES

SL (BDO AUDITORES SL), con CIF número B82387572.

PUNTO 6.- Se acuerda por unanimidad reducir el capital social por compensación de pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que se ve reducido a DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,17 €), así como la modificación estatutaria correspondiente.

Solicitan que incorpore a este acta como parte integrante de la misma un informe del Consejo de Administración en relación a este punto sexto para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto.

h).- Fin de la reunión: A las trece horas y treinta habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente da por concluida la reunión de la Junta General.

Yo, la Notario, DOY FE de todo lo contenido en esta diligencia extendida en el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial.

Signado y sellado: NATALIA ELVIRA MORENO IBAÑEZ.
Rubricado.

Siguen documentos Unidos

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2013	31/12/2012
PATRIMONIO NETO		2.860.664	3.993.701
Fondos propios	Nota 13	2.747.629	3.878.160
Capital			
Capital escriturado	Nota 13.1	8.887.707	8.887.707
Reservas			
Legal y estatutarias	Nota 13.2	6.655.409	6.472.540
Otras Reservas		372.883	372.883
		6.282.526	6.099.657
(Acciones y participaciones en	Nota 13.3	(48.367)	(60.682)
Resultados de ejercicios anteriores		(11.421.405)	(8.265.852)
Resultados negativos de ejercicios		(11.421.405)	(8.265.852)
Resultado del ejercicio		(1.325.715)	(3.155.553)
Ajustes por cambios de valor			
Activos financieros disponibles para la		113.035	115.541
		113.035	115.541
PASIVO NO CORRIENTE		756.543	4.908.058
Deudas a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito	Nota 9	756.543	4.908.059
Otros pasivos financieros	Notas 9 y 16	200.946	4.405.092
		555.597	502.966
PASIVO CORRIENTE		8.422.527	3.192.349
Provisiones a corto plazo	Nota 17.1	192.639	299.434
Deudas a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	Nota 9.1	6.106.333	(452.740)
Otros pasivos financieros	Notas 9.1 y	6.105.833	2.883.661
		500	(3.336.401)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 9.1 y 21.1	849.830	-
Acresedores comerciales y otras cuentas			
Proveedores	Nota 9.1	1.273.725	3.345.655
Proveedores, empresas del grupo y	Notas 9.1 y	924.449	2.073.378
Personal (remuneraciones pendientes de	Nota 9.1	47.525	22.815
Otras deudas con las Administraciones	Nota 16	55.612	148.303
Anticipos de clientes	Nota 9.1	177.194	344.229
		68.945	756.930
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.039.734	12.094.108

**ANEXO 1. BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012 DE UR-
BAR INGENIEROS, S.A.**

URBAR INGENIEROS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE		7.666.038	7.338.350
Inmovilizado intangible	Nota 5	211.100	183.242
Propiedad industrial		936	73.958
Aplicaciones informáticas		210.164	61.482
Otro inmovilizado intangible		-	47.802
Inmovilizado material	Nota 6	260.931	638.786
Terrenos y construcciones		-	349.320
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		260.931	289.466
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	Nota 11	6.302.968	5.470.472
Instrumentos de patrimonio en empresas del		6.302.968	5.470.472
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	153.880	119.276
Créditos a largo plazo		127.126	93.767
Otros activos financieros		26.754	25.509
Activos por impuesto diferido	Nota 16	737.159	926.574
ACTIVO CORRIENTE		4.373.696	4.755.758
Activos no corrientes mantenidos para la	Nota 20	484.035	-
Existencias		379.001	1.656.154
Materias primas y otros aprovisionamientos	Nota 14	360.245	1.210.523
Productos terminados	Nota 14	-	445.631
Anticipos a proveedores	Notas 8.2 y	18.756	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.028.460	2.099.635
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.	Nota 8.2	257.339	1.603.340
Clientes empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2 y	1.767.484	485.072
Deudores varios	Nota 8.2	3.605	11.192
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	32	32
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2 y	1.279.807	891.694
Otros activos financieros		1.279.807	891.694
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	168.649	76.631
Otros activos financieros		168.649	76.631
Periodificaciones		-	6.927
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1.a	33.744	24.716
Tesorería		33.744	24.716
TOTAL ACTIVO		12.039.734	12.094.108

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE URBAR INGENIEROS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS BAJO EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVA A LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE INCLUYE UNA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DISMINUIDO POR PÉRDIDAS; Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

I. OBJETO DEL INFORME

El orden del día de la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas de Urbar Ingenieros, S.A. (la "Sociedad") convocada para los días 29 de junio de 2014 en primera convocatoria, y 30 de junio de 2014 en segunda convocatoria, contiene en su punto Sexto una propuesta de operación de reestructuración del capital social de la Sociedad que incluye una reducción de capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas; con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"), que exige, como requisito para la modificación de los Estatutos Sociales por la Junta General de Accionistas, que los administradores redacten el texto íntegro de la modificación que se propone así como un informe justificativo de ésta. Asimismo, el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital requiere que en el anuncio de convocatoria de la Junta General se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre ésta, así como la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDUCCION DE CAPITAL MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DISMINUIDO POR PERDIDAS.

A la vista del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2013, el cual refleja pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto de la Sociedad a

una cantidad inferior a la mitad su capital social, el consejo de administración, en cumplimiento de sus obligaciones legales y en aras del interés social, ha decidido proponer a la Junta General de accionistas una reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad.

A estos efectos, se hace constar que el balance que servirá de base para la reducción de capital que se propone es el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2013, cuya aprobación será sometida a la Junta General de Accionistas de la Sociedad que será convocada para los días 29 de junio de 2014 en primera convocatoria, y 30 de junio de 2014 en segunda convocatoria, bajo el punto primero del orden del día.

El referido balance ha sido formulado por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2014 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad en fecha de 22 de abril de 2014, adjuntándose al presente informe como Anexo 1.

De conformidad con lo indicado en el citado balance, la Sociedad cerró el ejercicio social 2013 con unos resultados negativos de 1.325.715 euros. Asimismo, de dicho balance de situación se desprende que en la cuenta de "*Resultados negativos de ejercicios anteriores*" están contabilizadas unas pérdidas acumuladas por importe de 11.421.405 euros. Por tanto, el total de pérdidas acumuladas asciende a 12.747.120 euros, siendo el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad de 8.887.707,50 euros y 2.860.664 euros respectivamente.

A los efectos de reequilibrar el patrimonio social de la Sociedad, con carácter previo a la reducción de capital para compensar pérdidas aquí propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace necesario aplicar todas las reservas de libre disposición de la Sociedad a compensar pérdidas, esto es: las reservas voluntarias, por importe de 6.282.526 euros.

Igualmente, y aunque de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tras la reducción para compensar pérdidas, la reserva legal podría mantenerse por un importe inferior o equivalente al 10% de la cifra del capital social resultante, el Consejo de Administración cree conveniente que, con la finalidad de llevar a cabo un saneamiento completo del balance de la Sociedad, se aplique la totalidad de la reserva legal, que asciende a la cifra de 372.883 euros, a compensar pérdidas.

Así, se propone, a la junta general aplicar el importe total de las reservas de 6.655.409 euros a la reducción de pérdidas. Dicho importe se corresponde, de forma agregada, con los saldos de las reservas voluntarias, la prima de emisión y la reserva legal, de conformidad con el desglose contenido en el párrafo anterior.

Una vez aplicadas las reservas de libre disposición y la reserva legal a la compensación de pérdidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 322 de la Ley de Sociedades de Capital, las pérdidas de la Sociedad quedarán reducidas a la cantidad de 6.091.711 euros. Por ello, y a los efectos de reequilibrar el patrimonio social, con base en el balance auditado antes referido, el Consejo de Administración propone a la junta general reducir el capital social en 5.865.887 euros (i.e., hasta la cifra de 3.021.820 euros), mediante la disminución en 0,33 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Tras la reducción de capital social propuesta, las pérdidas de la Sociedad quedarán compensadas en su totalidad.

Se hace contar que, de conformidad con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social propuesta dado que tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Con la implementación de las reducciones descritas en los párrafos anteriores el capital social de la Sociedad, que ahora es de 8.887.707,50 euros, pasará a ser de 3.021.820 euros; y el valor nominal de cada acción de la Sociedad, que ahora es de 0,50 euros, pasará a ser de 0,17 euros.

Consecuentemente, se propone modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5º.- Capital.- El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (3.021.820.-

€), representado por diecisiete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientas once acciones de DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (0,17.-

€) de valor nominal cada una. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

Dado que, conforme a lo indicado, no resulta de aplicación el derecho de oposición de los acreedores en ninguna de las reducciones de capital social, el consejo de administración propone a la junta general que la operación de reestructuración tenga efectos contables desde el mismo día en que se celebre la junta que, en su caso, la apruebe, y que la reducción del valor nominal de las acciones y la consiguiente modificación estatutaria tenga igualmente efectos desde esa fecha (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

3. PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL

El texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se somete a la Junta General es el siguiente:

Operación de reestructuración del capital social de la Sociedad mediante la realización de las siguientes operaciones:

- (i) aplicación de las reservas disponibles y la reserva legal, que ascienden a 6.282.526 euros y a 372.883 euros respectivamente, a la compensación de pérdidas;
- (ii) reducción del capital social en la cifra de 5.865.887 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas.

En su caso, tras la operación de reestructuración (a) el capital social de la Sociedad, actualmente de 8.887.707 euros, pasará a ser de 3.021.820 euros; y; (b) el valor nominal de cada acción de la Sociedad, actualmente de 0,50 euros, pasará a ser de 0.17 euros y la consiguiente modificación del artículo 5º (capital social) de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital y al valor nominal de las acciones.

Balance de la operación de reestructuración.

El balance de la Sociedad que servirá de base para la operación de reestructuración y, en particular, a las reducciones de capital a los efectos del artículo 323.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") será el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de marzo de 2014, verificado el día 22 de abril de 2014 por BDO, auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por la junta general en el día de hoy bajo el punto primero del orden del día, que se adjunta como Anexo I.

Aplicación de reservas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter previo a la reducción de capital social que se detalla en el apartado siguiente, se acuerda aplicar las reservas disponibles y la reserva legal, que ascienden a 6.282.526 euros y a 372.883 euros respectivamente, a la compensación de pérdidas. Tras la referida compensación, la cifra total de pérdidas de la Sociedad pasa a ser de 6.091.711 euros.

A efectos aclaratorios, se hace constar que, tras la aplicación referida en el párrafo anterior, la Sociedad no cuenta en su balance con ninguna reserva voluntaria positiva ni su reserva legal excede del 10% del capital social (pues ha sido aplicada a compensar pérdidas en su totalidad).

Reducciones de capital social

Se acuerda reducir el capital social por un importe total de 5.865.887 euros mediante la implementación de las siguientes operaciones de reducción:

- i. En primer lugar, se acuerda reducir el capital social en 5.865.887 euros, mediante la disminución en 0,33 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Tras la reducción, el valor nominal de cada acción de la Sociedad será de 0,17 euros.

La finalidad de esta reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas. Se hace constar que no existen privilegios para determinadas clases de acciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital no se generará excedente de activo sobre pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

- ii. En segundo lugar, se acuerda reducir el capital social a 0,17 euros, mediante la disminución en 0,33 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Tras la reducción, el valor nominal de cada acción de la Sociedad será de 0,17 euros.

La finalidad de esta reducción ajustar el nominal por acción a un valor al que resulte posible emitir nuevas acciones de la Sociedad. El contravalor correspondiente a la reducción de capital (i.e., 5.865.887 euros) se destinará a la dotación de una reserva por capital amortizado de igual importe de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 e) de la Ley de Sociedades de Capital. Conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.

Con la implementación de las anteriores operaciones de reducción, (i) el capital social de la Sociedad, que antes era de 8.887.707 euros, pasa a ser de 3.021.820 euros; y (ii) el valor nominal de cada acción de la Sociedad, que antes era de 0,5euros, pasa a ser de 0,17euros.

Modificación de los estatutos sociales

Como consecuencia de las reducciones de capital aprobadas en el presente acuerdo, se acuerda modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5º.- Capital.- El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (3.021.820.-€), representado por diecisiete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientas once acciones de DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (0,17.-€) de valor nominal cada una. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

DILIGENCIA SUBSANATORIA Y ACLARATORIA:-----

En mi residencia, a dieciséis de julio de dos mil catorce.-----

Yo, **NATALIA ELVIRA MORENO IBÁÑEZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco.-----

HAGO CONSTAR:-----

I.- **Acta que se subsana y aclara:** El día veintinueve de junio de dos mil catorce se otorgó acta de Junta General de Socios ante mí, con el número 492 de mi Protocolo, a requerimiento de la sociedad mercantil Urbar Ingenieros S. A.-----

II.- **Extremos que se subsanan o aclaran:**-----

a) - La fecha de requerimiento y de celebración de la Junta fue el veintinueve de junio de dos mil catorce.-----

b) - La sociedad mercantil "Tocolce S. A." es titular de 1.083.481 acciones que representan el **SEIS ENTEROS NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO (6,09 %)** del capital.-----

c) - En el detalle del quorum de capital presente o representado no se hicieron constar las 120.010 acciones que la Sociedad Urbar Ingenieros S. A. tiene en autocartera, que representan un **SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,67 %)** del capital.-----

d) A tenor de lo anterior, el porcentaje de quórum de capital presente o representado que asiste representa un OCHENTA Y DOS ENTEROS Y VENTICINCO CENTESIMAS POR CIENTO (82,25%). ---

e) El número de acciones correspondiente a los socios representados en la Junta es el siguiente: -----

- TOCOLCE SA, 1.083.481 acciones.-----

- Rafael Salama Falabella, 4.015.526 acciones. -----

- URBAR INGENIEROS, 120.010 acciones

- INVERSIONES RIBERA DEL TAJO SL, 1.612.656 acciones.--

- M^a Rosa Gomez Gil Mira, 600.000 acciones. -----

- M^a Dolores Gomez Gil, 600.000 acciones.-----

- Hildur Eir Jonsdottir, 600.000 acciones. -----

- COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPA
HOLDING ESPAÑA, SA, 2.443.044 acciones. -----

- SIX SIS AG, 226.189 acciones.-----

- HSBC PRIVATE BANK, 915.176 acciones. -----

- JUAN ALFONSO VARA MUÑOZ-CASILLAS,
60.000 acciones. -----

- INTER ENVIOS SL, 450.000 acciones.-----

- EMILIO GARCIA DE FERNANDO FERRER, 60.000 acciones.

- BANK PRIVÉE ESPIRITO SANTO, 835.604 acciones. -----

-EL COPINOL, 999.850 acciones. -----

Lo que constituye un total de 14,621,536 acciones. ----- f) -

En el Punto 2 se hizo constar:-----

"Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los tres nuevos Consejeros, que unidos a los tres que actualmente ostentan el cargo, las sociedades "Inversiones Ribera del Tajo S. L." y "Compañía de Inversiones Europa Holding España S. A.", hacen un total de cinco Consejeros miembros del Consejo de Administración."

La realidad es que debió constar que los Consejeros que actualmente ostentan el cargo son dos, "Inversiones Ribera del Tajo S. L." y "Compañía de Inversiones Europa Holding España S. A.", lo que hace un total de cinco. -----

g) En el Punto 1 se hizo constar:-----

"- PUNTO 1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión de Urbar Ingenieros S. A. y su grupo consolidado, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión

del Consejo de Administración.-----

Se aprueba con el voto a favor de todos los presentes, y con la abstención de Doña Olga Gilart González."

h) Se aclara que el porcentaje de aprobación, sin computar la autocartera y teniendo en cuenta la abstención de Tocalce y Don Rafael Salama Falabella es el **SESENTA Y CUATRO ENTEROS OCHENTA Y TRES CENTÉSIMAS POR CIENTO (64,83 %)**.-----

i) - En el Punto 2, los Consejeros nombrados lo fueron con el siguiente carácter: -----

- Don Daniel Salama Millet, Consejero dominical. -----
- Doña Olga Gilart González, Consejera dominical. -----
- La sociedad Mercantil "Yakan XXI S. L.", consejero independiente. -----

III.- SUBSANACION Y ACLARACIÓN: Con arreglo a lo expuesto, se subsana y aclara el acta referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Reglamento Notarial, en los términos expuestos en el antecedente II anterior. -----

----- **AUTORIZACIÓN:** -----

Yo, la Notario, **DOY FE** de todo lo contenido en esta diligencia aclaratoria extendida en el presente folio, serie B, de papel para uso exclusivamente notarial, que se reconoce. -----



URBAR
ingenieros s.a.

----- Signado y sellado: NATALIA ELVIRA MORENO

IBAÑEZ.-----

Rubricado. -----

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA EXACTA de su diligencia. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al requirente. En ANDOAIN, el dieciséis de julio de dos mil catorce. -----
